Cálculo de Aplicación de Penalidad

Contratista: MAC SEGURIDAD & CONTROL SRL

- 1. Con fecha 02.04.2019 se suscribió el Contrato Nº 023-2019/Osiptel, con la empresa MAC SEGURIDAD & CONTROL SRL, por el monto de S/ 31,200.00 (Treinta y un mil doscientos con 00/100 Soles) incluido impuestos, por un periodo de doce meses, computados desde el 02.04.2019¹, para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada del Osiptel en Piura, según Términos de Referencia.
- 2. Mediante formato de conformidad recibida con fecha 30.12.2019, la Jefe de la Oficina Desconcentrada de Piura, en calidad de área usuaria y supervisora de la ejecución del contrato, emitió la conformidad por el servicio y adjuntó el check list por el periodo de junio 2019, mediante el cual comunica que el Contratista incurrió en la siguiente penalidad contemplada en los Términos de Referencia y la Cláusula Décimo Primera del Contrato:

N° ORDEN	INFRACCION	PENALIDAD	DETALLE
15	No cumplir con la presentación de los documentos para el trámite de pago del servicio, dentro de los 10 días calendario de culminado el periodo del servicio.	0.5% de la UIT por cada día de retraso.	El contratista debio presentar el documento de pago el 10.12.2019, pero lo presento el 20.12.2019, exisitiendo 10 días de retraso.

3. Calculo de penalidad: 0.5% de la UIT por cada día de atraso.

S/ 21 * 10 días = S/ 210.00

TOTAL DE PENALIDAD = S/ 210.00

En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicable a la empresa MAC SEGURIDAD & CONTROL SRL, durante la prestación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Piura, por el periodo de noviembre 2019, asciende a la suma de S/210.00 (Doscientos diez con 00/100 soles).

Jefe de Logística Fecha: 30.12.2019

¹ Conforme a lo señalado en el Acta de Instalación de Servicio.

-